



CONSIDERANDO

- El principio rector número 16 que a la letra dice: “luchar por la democratización de la enseñanza en todos los niveles, cimentándola sobre principios científicos, filosóficos y populares, luchando por la construcción de un proyecto de educación alternativa que responda a los intereses, necesidades actuales e históricas del pueblo trabajador”.
- El compromiso histórico de los trabajadores de la Educación de la Sección XXII con nuestras comunidades para la transformación social, integral y holística del proceso educativo.
- Que a pesar de las actuales políticas educativas, en contraparte los trabajadores de la educación de la Sección XXII aglutinados en la CNTE ratificamos nuestra disposición a seguir defendiendo a la Educación Pública como un derecho del pueblo de México
- Que la construcción de un Proyecto Alternativo de Educación propia sólo será posible con la participación de los trabajadores de la educación, padres, madres de familia, niñas, niños y pueblo.
- Que con base a los principios de la comunalidad se está impulsando la concreción del proyecto de educación alternativa y propia en educación de los pueblos originarios desde y con los pueblos.
- Que el acuerdo de la Asamblea Estatal Mixta del nivel educativo del día sábado 7 de enero de 2022, que a la letra dice “Esta asamblea estatal mixta del nivel avala la ruta del relevo del CEDES 22 en sus diferentes fases”.

La Secretaría de Trabajos y Conflictos del Nivel de Educación Indígena, la Dirección General de Educación de los Pueblos Originarios de Oaxaca y el CEDES 22, de la Sección XXII

C O N V O C A N

AL V CONGRESO ESTATAL DE EDUCACIÓN ALTERNATIVA EN EL MARCO DEL PROCESO DE RELEVO DE LOS REPRESENTATES DEL CEDES 22 DEL NIVEL DE EDUCACIÓN DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS DE OAXACA



Que se realizará conforme a las siguientes

BASES

I. DE LOS PROPÓSITOS:

GENERAL:

Generar el proceso de relevo de los representantes del Nivel de Educación de los Pueblos Originarios de Oaxaca en el CEDES 22, a través del análisis, debate y propuestas pedagógicas formativas que favorezca el fortalecimiento del Plan para la Transformación de la Educación de Oaxaca (PTEO) y del Documento Base de la Educación de los Pueblos Originarios de Oaxaca (DBEPOO).

ESPECÍFICOS:

- Generar las condiciones para el acompañamiento y formación y autoformación permanente de los trabajadores de la educación del nivel educativo para consolidar el proceso de transformación de la práctica educativa en los colectivos escolares y/o comunitarios y de apoyo.
- Contribuir en la formación de los trabajadores de la educación a través de la compartencia de proyectos y conocimientos que dan sustento al PTEO y el DBEPOO para construir una educación comunitaria y crítica en Oaxaca.
- Consolidar las redes colectivas en la comunidad, zona, sector y región, así como con otros niveles educativos que permita fortalecer y consolidar la implementación del PTEO.
- Nombramiento de los representantes a integrar al CEDES 22.

II. DE LOS PARTICIPANTES:

- Compañeras y compañeros que pertenezcan a un Colectivo Escolar y/o Comunitario y Colectivo de Apoyo y/o acompañamiento de Zona con Proyecto Formativo.
- Podrán participar como delegados pedagógicos: docentes, directores, supervisores y asesores pedagógicos de las modalidades de educación inicial, preescolar y primaria con Proyecto Formativo.
- Los participantes serán nombrados desde las escuelas y Zonas escolares o Delegaciones para arribar a la etapa estatal del V Congreso de Educación Alternativa del Nivel y al II Congreso Extraordinario de Educación Alternativo del MDTEO para ser ratificados como integrantes del CEDES 22.



- Serán electos en asambleas instaladas de su delegación sindical o C. T. sindical, requisitando el acta correspondiente, compañeros comprometidos con el MDTEO y el nivel, en la transformación de la educación de Oaxaca.

III. REQUISITOS PARA LAS Y LOS ASPIRANTES

Con base en el reglamento interno del CEDES 22

- Ser miembro activo de la Sección XXII.
- Haber mantenido la resistencia pedagógica, administrativa, jurídica y política en el MDTEO.
- Con experiencia formativa profesional con Licenciatura, Maestría y/o Doctorado, con perspectiva pedagógica crítica, popular y comunitaria.
- Contar con experiencia laboral mínima de 10 años.
- Participar activamente y estar comprometidos con la militancia sindical democrática de la Sección XXII.
- Haber impulsado el Plan para la Transformación de la Educación de Oaxaca en su centro de trabajo y/o zona, teniendo como base la colectividad, el análisis de la realidad y el Proyecto Educativo y/o Proyecto Formativo.
- Haber participado en los procesos formativos del Nivel y del CEDES 22.
- No haber abandonado una comisión sindical u oficial en los tiempos de resistencia ante el decreto del NIEEPO.
- No haya presentado incidencias laborales, no haber militado en vanguardia revolucionaria, en la espuria o abandonado el V Prepleno Político de la Sección XXII.
- Presentar constancia de participación sindical con un mínimo del 80 %.
- No haber participado en ningún proceso formativo, ascenso o permanencia de la mal llamada reforma educativa.
- Los delegados pedagógicos participantes presentarán un proyecto formativo para los trabajadores de la educación sustentado en los principios del PTEO y del Documento Base.
- No haber hecho proselitismo político o haber sido electo por elección popular por algún partido político
- Ser hablante de una lengua originaria.
- No tener denuncia, pronunciamiento o procesos que violente los principios de la comunidad y espacios del MDTEO
- No tener denuncias y pronunciamientos sobre violencia sexual y en razón de género.



IV. DE LAS ETAPAS, FECHAS Y LUGARES

ETAPA	FECHA	LUGAR	RESPONSABLE	DELEGADOS A NOMBRAR	TOTAL DE DELEGADOS
Escuela	5 al 6 de octubre de 2023	Escuela	Colectivo escolar o comunitario	Un delegado pedagógico	1
Delegación y/o Zona Escolar	9 al 10 de octubre de 2023	En donde acuerden los responsables	Comité y Coordinadora Delegacional. Supervisor escolar	3 delegados pedagógicos: 1 Educ. Inicial 1 Educ. Preescolar 1 Educ. Primaria	3
Jefatura	11 al 13 de octubre de 2023	En donde acuerden los responsables	Representante Sindical Jefe de Zonas	3 delegados Pedagógicos: 1 Educ. Inicial 1 Educ. Preescolar 1 Educ. Primaria	3
V Congreso de Educación Alternativa del Nivel	17 y 18 de octubre de 2023	Auditorio Enedino Jiménez Jiménez	Secretaría de Trabajos y Conflictos del Nivel DGEPOO CEDES 22 del nivel	9 delegados Pedagógicos.	9
II Congreso Extraordinario de Educación Alternativa del MDTEO	23 al 25 de octubre de 2023	Auditorio Enedino Jiménez Jiménez	Secretaría General, de Organización, Asuntos Profesionales y CEDES 22	Ratificación de los integrantes del CEDES de los niveles educativos.	

V. Metodología

Para la elección de los delegados pedagógico en cada una de las etapas se propone seguir un proceso de sistematización a través de la compartencia, análisis y consenso sobre cómo dar continuidad al movimiento en educación alternativa en el nivel educativo con perspectiva del Documento Base y del PTEO



En la etapa de escuela:

1. En sesión plenaria del Colectivo Escolar y/o Comunitario presentarán las propuestas de proyecto existentes de acuerdo al documento orientador, eligiendo una de ellas la cual pasará la siguiente etapa.
2. El electo será presunto delegado pedagógico para participar en la etapa delegacional y presentará su Proyecto de Formación.

En la etapa de Zona o delegación:

1. En plenaria Zonal y/o Delegacional se construirá y se aprobarán los resolutivos de acuerdo a las temáticas del documento orientador.
2. En plenaria Zonal o Delegacional cada presunto delegado pedagógico, electo en escuelas, compartirá el proyecto; se analizará y priorizará una propuesta de Proyecto de Formación considerando uno por cada modalidad (inicial, preescolar y primaria), las cuales pasarán a la siguiente fase.
3. Los presuntos delegados electos en esta etapa participarán en el V Congreso Estatal de Educación Alternativa del nivel educativo.

En la Etapa de Jefatura:

1. En plenaria de Jefatura se analizarán y se aprobarán los resolutivos de las mesas temáticas del documento orientador.
2. En plenaria de Jefatura cada presunto delegado pedagógico de Zona o Delegación compartirá y se analizará para priorizar una propuesta de Proyecto de Formación por cada modalidad (inicial, preescolar y primaria), las cuales pasarán a la fase estatal del nivel.

En etapa Estatal del Nivel: V Congreso de Educación Alternativa.

1. Participarán todos los delegados pedagógicos de educación inicial, preescolar y primaria nombrados en las zonas escolares o delegaciones sindicales o C. T. sindical.
2. Se realizarán sesiones plenarias para conocimiento de la convocatoria, organización del congreso, desarrollo de las mesas de trabajo, así como el nombramiento de la comisión dictaminadora de credenciales para la acreditación de los delegados pedagógicos.
3. En esta etapa se llevará a cabo:
 - **Asamblea por Región**, se reunirán las jefaturas que pertenecen a cada región, para la compartencia de proyectos formativos, participando los



delegados pedagógicos electos por jefaturas, para la elección de un delegado pedagógicos por modalidad.

- En esta asamblea se elegirá a un delegado para integrar la comisión dictaminadora.
4. En sesión plenaria se analizarán y se aprobarán los resolutivos de las mesas de trabajo realizadas durante el evento.
 5. La comisión dictaminadora la conformarán: 7 integrantes de la Secretaría de Trabajos y Conflictos del nivel, 7 integrantes de la DGEPOO, 5 integrantes del CEDES 22 y un delegado por región.
 - La Coordinación de la Comisión Dictaminadora estará a cargo por los integrantes del CEDES 22.
 6. La comisión dictaminadora revisará y analizará los proyectos formativos de los delegados electos quienes serán integrantes del CEDES 22 estructurados en las siguientes propuestas:
 - 9 integrantes: 4 primaria, 3 preescolar y 2 de inicial.
 7. Cada región nombrará el 30 % de sus delegados quienes participarán en el II Congreso Extraordinario de Educación Alternativa del MDTEO.

Eta pa Estatal del MDTEO: II Congreso Extraordinario de Educación Alternativa.

1. Las actividades pedagógicas se desarrollarán en sesiones de plenaria y mesas de trabajo, que recuperarán las necesidades de los niveles educativos de nuestra entidad.
2. Los presuntos delegados pedagógicos electos en los niveles educativos serán ratificados y se les tomará protesta.

VI. De las modalidades de participación

- Para los presuntos delegados pedagógicos aspirantes a ser integrantes del CEDES 22
 - Ponencias escritas, máximo 8 cuartillas, arial 12, interlineado 1.5, impreso y archivo digital. Con una exposición máxima de 20 minutos, se puede apoyar con presentación de Power Point.

VII. De la acreditación

- Acta de nombramiento de la Delegación Sindical y/o C. T.
- 2 fotografía tamaño infantil (1 para la cedula de inscripción y 1 para la credencial)
- Sabana sindical de la delegación
- Un ejemplar del Proyecto de Formación y archivo digital en una memoria USB.



VIII. Del temario en la etapa estatal del nivel y estatal

1. Situación de la política educativa estatal, nacional e internacional
2. El Documento Base para la Educación de los Pueblos Originarios de Oaxaca y el Plan para la Transformación de la Educación de Oaxaca PTEO
3. El PTEO y las propuestas curriculares del nivel educativo (Los proyectos educativos y la transformación de las comunidades)
4. La estructura pedagógica del nivel y del MDTEO en la puesta en práctica del PTEO
5. Análisis Crítico del reglamento del CEDES 22

IX. Del registro de delegados

El registro se llevará a cabo en el primer día del V Congreso Estatal de Educación Alternativa del nivel educativo, con los documentos que especifica en el apartado 7 de la presente convocatoria.

X. De la organización

- De las etapas y del congreso estatal del nivel
- La organización será responsabilidad en cada etapa de acuerdo a la estructura oficial y sindical correspondiente, de la comisión mixta de cada nivel educativo en coordinación con los representantes del CEDES 22
- Los gastos generados en la etapa escuela, delegación o zona escolar y jefatura serán solventado por el personal de la misma.
- En la etapa estatal del nivel los gastos de transporte, alimentación y hospedaje de los delegados será solventado por la delegación sindical.

XI. De la condiciones laborales y sindicales

Durante la comisión los integrantes se registrarán de acuerdo al reglamento interno del CEDES 22 y los principios del MDTEO, y al término de ésta se integrarán al centro de trabajo o zona escolar al que pertenece con los derechos laborales y sindicales correspondientes.



COORDINADORA NACIONAL DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN
SINDICATO NACIONAL DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN SECCIÓN XXII OAXACA
CENTRO DE ESTUDIOS Y DESARROLLO EDUCATIVO DE LA SECCIÓN 22
SECRETARÍA DE TRABAJOS Y CONFLICTOS DEL NIVEL DE EDUCACIÓN INDÍGENA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS DE OAXACA



XII. Transitorios

Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la comisión organizadora y en su caso por la plenaria.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, ciudad de la Resistencia, a 2 de octubre de 2023.

FRATERNALMENTE

**POR LA EDUCACIÓN AL SERVICIO DEL PUEBLO
POR EL NIVEL EDUCACIÓN DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS DE
OAXACA**



SECCIÓN 22
COMITÉ EJECUTIVO
SECRETARÍA DE TRAB. Y CONF.
EDUC. INDÍGENA


PROFR. RODRIGO SÁNCHEZ JOAQUÍN
Titular de la Secretaría de Trabajos y
Conflictos del Nivel Educativo


PROFRA. YURIRIA DURÁN RAMÍREZ
por el Colectivo DGEPOO


PROFR. ISRAEL VILLARREAL LUCAS
Coordinador del CEDES 22 del nivel